ADENDA Nº 1 / 2018

PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ACCESO A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

ID N° 352.061

San Miguel, 15 de octubre de 2018.-

A través de la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y condiciones de la LCON° 5 / 2018 en los siguientes puntos:

LA SECCIÓN III QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Descripción de las obras

PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ACCESO A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

2. Especificaciones Técnicas

SE ADJUNTA EN ARCHIVO INDEPENDIENTE

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Se tendrá en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico que fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). La misma se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

La obra deberá culminar en un plazo de 120 (ciento veinte) días, y ser entregada en el Barrio Cerro Cora, entrada a la ciudad de San Miguel, Misiones.

4. Planos o Diseños

SE ADJUNTA EN ARCHIVO INDEPENDIENTE

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

6. Carteles en obras.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

DICE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de hasta la recepción final de la obra.

DEBE DECIR

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días contados a partir de la suscripción de la misma

Se adjunta en documento independiente las Especificaciones Técnicas.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC